

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 2 de febrero de 1956 por el que se modifica la denominación de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

El desarrollo creciente alcanzado por el urbanismo en nuestro país, siguiendo en ello las corrientes mundiales, ha ido jalonándose en diferentes etapas que llevan hacia la meta de un planteamiento ordenado y total de la tarea urbanística, de la cual es exponente la próxima promulgación de la Ley del Suelo.

La primera de éstas fué la Ley de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, que creó la Dirección General de Arquitectura, y en cuyo preámbulo se establece como una de las misiones a cumplir la dirección del urbanismo nacional, a la que en todo momento se dedicó la mayor actividad.

Al superarse las primeras etapas de la labor emprendida, se juzgó conveniente dar un nuevo paso, destacando dentro de la Dirección General esta labor urbanística de la misma. Ello dió origen a la creación, por Decreto de veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, de la Jefatura Nacional de Urbanismo, ya que en ese momento empezó el estudio de la Ley de Régimen del Suelo, en la que habrán de codificarse las bases de una verdadera política urbanística, que permita el ordenado y racional desarrollo de nuestras ciudades y pueblos.

Cumplido el propósito de colaboración en la redacción de la repetida Ley, y ante la perspectiva de la trascendental importancia que el urbanismo ha de tener en el futuro, con los grandes programas de construcción de viviendas y expansión de núcleos urbanos, es también el momento de destacar de una manera clara esta misión urbanística fundamental de la Dirección General de Arquitectura, abarcando en su denominación el contenido del urbanismo, que ya la informa esencialmente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero.—La Dirección General de Arquitectura se denominará en lo sucesivo Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con las atribuciones que le confieren la Ley de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve y Decreto de veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo segundo.—Se suprime la Jefatura Nacional de Urbanismo. Sus actuales servicios quedarán integrados en la nueva Dirección General.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones necesarias para la organización de los servicios de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de marzo).

(G. C.—1.165)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 27 del actual, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno del día 27 de octubre del pasado año, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la adquisición, mediante concurso, de un aparato de radioterapia superficial y accesorios, con destino al Hospital de San Juan de Dios, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación Provincial (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez y doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.406)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 27 del actual, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno del día 27 de octubre del pasado año, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la adquisición, mediante concurso, de un equipo completo de radiodiagnóstico, con destino al Servicio Central de Radiología del Hospital Provincial de Madrid, el cual se en-

cuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación Provincial (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez y doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.407)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de variante de la travesía de Valdemoro, por fuera de la zona urbana, ejecutadas por el contratista don Angel López Muñoz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de marzo de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—29.408)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes olean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Manuel Mateos Blanco, como contratista de las obras de construcción de

un muro de contención y saneamiento de los terrenos de la piscina de la Casa de Campo, adjudicadas en 29 de enero de 1954.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—4.538)

Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión de 29 de febrero de 1956, se anuncia subasta pública para la adjudicación de tiendas, puestos cerrados y cajones del mercado titulado de Barceló.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el aludido mercado, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde, Vicepresidente de la Comisión de Abastos, el octavo día hábil y sucesivos siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio.

Conforme: El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—4.535)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Centro

Don José María Soler Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde del distrito del Centro y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de incorporación a filas de primera clase al mozo del reemplazo de 1956, con el núm. 310, Antonio González Muñoz, como hijo de padre en ignorado paradero, y que, por tanto, atiende al sostenimiento de su madre como única ayuda; se interesa información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Francisco González Avila, de estado casado, que desapareció de su domicilio en Oropesa (Toledo), en el año 1938, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 3 de marzo de 1956.—El Teniente Alcalde, José María Soler Díaz-Guijarro.

(X.—317)

Don José María Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde del distrito del Centro del Ayuntamiento de Madrid y

Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de abandonado pobre, a favor del mozo del reemplazo de 1954, José de la Osa Rico, número 578 de orden de alistamiento, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 259 de la ley de Reclutamiento vigente, el paradero del padre del referido mozo, José de la Osa Muñoz, que desapareció de su domicilio hace más de doce años, calle de la Palma, número 39, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 27, tercero.

Madrid, 3 de marzo de 1956.—El Teniente Alcalde, José María Soler y Díaz-Guijarro.

(X.—318)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 9 de julio de 1954, con los números 834.063 de entrada y 148.013 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Antonio Navarro Alcayne, propietario de «Construcciones Sanitarias Navalcaayne», de la propiedad del mismo, y a disposición de la Inspección de Sanidad del Ministerio del Aire, para responder de adjudicación de una estufa de desinfección y caldera de vapor, por 2.319 pesetas con 20 céntimos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de febrero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.163)

4.ª División Hidrológico-Forestal

Aprovechamiento de pastos

Se hace saber, para conocimiento de los interesados, que de acuerdo con lo dispuesto por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se suspenden las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes del Estado, denominados «Las Calderuelas» y «El Cardoso», que debían celebrarse en el Ayuntamiento de Rascafría el día 12 del corriente mes, a las once y doce de la mañana, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 24 de febrero último.

El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado),
(G. C.—1.164)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO A DON CARLOS Y DON GASPAR SALA MORENO, DOÑA AMPARO ESCOLANO AGUSTIN, DON CARLOS Y DON JOSE VICENTE SALA ESCOLANO PARA APROVECHAR, MEDIANTE ELEVACION, AGUAS DEL RIO JARAMA, EN TERMINO MUNICIPAL DE BARAJAS (MADRID), CON DESTINO A RIEGOS EN FINCA DE SU PROPIEDAD DENOMINADA «EL RASILLO»

Visto el expediente promovido por don Carlos Sala Moreno y otros, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Jarama, en término municipal de Barajas (Madrid), con destino a riegos en finca de su propiedad, Este Ministerio ha resuelto acceder a

lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Carlos y don Gaspar Sala Moreno, doña Amparo Escolano Agustín, don Carlos y don José Vicente Sala Escolano, autorización para derivar, mediante elevación, hasta un caudal de 7 litros por segundo del río Jarama, en término municipal de Barajas (Madrid), con destino al riego de 7 hectáreas en finca de su propiedad denominada «El Rasillo».

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Federico Jiménez del Yerro, en noviembre de 1954. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el *Boletín Oficial del Estado*, y deberán quedar terminadas al año, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el caso de que no figure en el proyecto presentado, el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Alcalde de Barajas, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-adminis-

trativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de Orden del excelentísimo señor Ministro lo comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que traslado a ustedes para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a ustedes muchos años. — Madrid, 27 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, firmado: César Blanco de Córdova. (Rubricado).—Al pie se lee: «Sr. D. Carlos Sala Moreno y otros. Marqués de Ahumada, núm. 20. Madrid. (A. 79-S.)»

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—1.112) (O.—29.401)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por O. M. de 29 de diciembre de 1955 (B. O. del Estado del 10 de enero de 1956), y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11):

Farmacia Galénica, Técnica Profesional y Legislación Comparada

Don Eugenio Sellés Flores.

Madrid, 24 de febrero de 1956. — El Secretario general, C. Alcázar. — Visto bueno: El Vicerrector, M. Lora.

(G. C.—1.081)

Jefatura de Minas del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número 1.860.—Nombre: Leonor.—Mineral: Wolfram y estaño.—Hectáreas: 20.—Término: Guadalix de la Sierra.

Número 1.865.—Nombre: Virgen del Espinar.—Mineral: Wolfram y estaño.—Hectáreas: 20.—Término: Guadalix de la Sierra.

Número 1.867.—Nombre: Sorpresa.—Mineral: Wolfram y cobre.—Hectáreas: 100.—Término: Lozoyuela.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 23 de febrero de 1956. — El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
(G. C.—1.098)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Chinchón.—Término municipal de Brea

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local - Zona.—Tipos unitarios

Regadío eventual cereal.—1.ª, 12.—997.

Idem id. id.—2.ª, 16.—777.

Idem id. id.—3.ª, 22.—530.

Secano viña.—1.ª, 17.—403.

Idem id.—2.ª, 18.—364.

Idem id.—3.ª, 21.—246.

Viña y olivar.—Unica, 13.—218.

Olivar.—1.ª, 11.—274.

Idem.—2.ª, 13.—218.

Idem.—3.ª, 14.—195.

Secano cereal.—1.ª, 8.—247.

Idem id.—2.ª, 11.—152.

Idem id.—3.ª, 15.—70.

Eras.—Unica, 8.—247.

Arboles de ribera.—Unica, 16.—89.

Monte bajo.—Unica, 10.—32.

Erial a pastos.—Unica, 9.—12.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—478)

Partido judicial de Chinchón.—Término municipal de Colmenar de Oreja

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local - Zona.—Tipos unitarios

Regadío constante huerta.—1.ª, 17.—3.034.

Idem id. id.—2.ª, 20.—2.576.

Idem id. id.—3.ª, 22.—2.271.

Idem id. cereales, leguminosas y tubérculos.—1.ª, 4.—1.711.

Idem id. id.—2.ª, 7.—1.381.

Idem id. id.—3.ª, 11.—1.052.

Regadío constante cereal.—1.ª, 5.—1.601.

Idem id. id.—2.ª, 8.—1.299.

Idem id. id.—3.ª, 13.—942.

Idem id. frutales.—Unica, 2.—1.931.

Idem motor cereal.—1.ª, 8.—1.299.

Idem id. id.—2.ª, 13.—942.

Idem id. id.—3.ª, 15.—832.

Idem constante viña.—1.ª, 9.—1.031.

Idem id. id.—2.ª, 11.—874.

Idem id. id.—3.ª, 13.—717.

Idem motor viña.—Unica, 13.—717.

Idem eventual viña.—Unica, 13.—717.

Idem id. olivar.—Unica, 6.—452.

Secano cereal y leguminosas.—1.ª, 4.—400.

Idem id. id.—2.ª, 7.—282.

Idem id. id.—3.ª, 12.—129.

Eras.—Unica, 4.—400.

Secano cereal.—1.ª, 10.—182.

Idem id.—2.ª, 12.—129.

Idem id.—3.ª, 15.—70.

Idem id. y olivos.—1.ª, 8.—247.

Idem id. id.—2.ª, 11.—152.

Idem id. id.—3.ª, 14.—87.

Viña.—1.ª, 16.—482.

Idem.—2.ª, 19.—325.

Idem.—3.ª, 21.—246.

Olivar.—1.ª, 8.—368.

Idem.—2.ª, 10.—303.

Idem.—3.ª, 15.—171.

Viña y olivar.—1.ª, 6.—452.

Idem id.—2.ª, 9.—331.

Idem id.—3.ª, 13.—218.

Prado natural.—Unica, 8.—345.

Alameda.—Unica, 13.—221.

Arboles de ribera.—Unica, 16.—89.
 Erial a pastos.—1.ª, 7.—19.
 Idem id.—2.ª.—12.
 Cantera.—Unica, 1.—548.
 Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.
 Madrid, a 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
 (G. C.—749)

Partido judicial de Chinchón.—Término municipal de Estremera

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local - Zona.—Tipos unitarios

Regadío motor cereal.—Unica, 5.—1.601.
 Idem eventual cereal.—1.ª, 10.—1.134.
 Idem id id.—2.ª, 15.—832.
 Idem id id.—3.ª, 19.—626.
 Secano cereal.—1.ª, 7.—282.
 Idem id.—2.ª, 10.—182.
 Idem id.—3.ª, 12.—129.
 Idem id.—4.ª, 14.—87.
 Idem id.—5.ª, 15.—70.
 Eras.—Unica.—282.
 Secano olivar.—1.ª, 11.—274.
 Idem id.—2.ª, 13.—218.
 Idem id.—3.ª, 14.—195.
 Idem viña.—Unica, 19.—325.
 Dehesa a pastos.—Unica, 10.—83.
 Arboles de ribera.—Unica, 14.—177.
 Erial a pastos.—Unica, 9.—12.
 Caza.—Unica, 13.—35.
 Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.
 Madrid, a 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
 (G. C.—750)

Partido judicial de Chinchón.—Término municipal de Fuentidueña

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local - Zona.—Tipos unitarios

Regadío motor, cereales, leguminosas y tubérculos.—Unica, 5.—1.601.
 Regadío cereal.—Unica, 9.—1.216.
 Secano cereal.—1.ª, 7.—282.
 Idem id.—2.ª, 10.—182.
 Idem id.—3.ª, 12.—129.
 Idem id.—4.ª, 15.—70.
 Viñedo.—1.ª, 14.—639.
 Idem.—2.ª, 15.—560.
 Idem.—3.ª, 17.—403.
 Olivar.—Unica, 13.—218.
 Dehesa a pastos.—Unica, 10.—83.
 Arboles de ribera.—Unica, 13.—221.
 Monte bajo.—Unica, 10.—32.
 Erial a pastos.—Unica, 9.—12.
 Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.
 Madrid, a 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
 (G. C.—751)

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso las obras de Reforma del Pabellón Infantil del Hos-

pital del Rey, Chamartín de la Rosa (Madrid).
 El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio del concurso serán: Pliego de condiciones generales, pliego de condiciones facultativas, planos generales, presupuesto y modelo de proposición.
 Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del P. N. A., en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro General del Patronato recibo que acredite la proposición.
 La fianza provisional será de cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesetas con diez céntimos (4.148,10).
 Cinco días naturales después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de dos meses.
 Todos los gastos que se originen por este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
 Madrid, 22 de febrero de 1956.—El Secretario general, José Fernández Turégano.
 (G. C.—1.108) (O.—29.405)

AYUNTAMIENTOS

-GALAPAGAR

Habiéndose aprobado, después de su formación, el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, conforme a lo ordenado por la Superioridad, queda expuesto al público dicho Padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Galapagar, 22 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—993) (X.—309)

GETAFE

La relación de valores unitarios de las tierras de este término municipal, con los elementos integrantes del líquido imponible por hectárea en cada clase de cultivo y aprovechamiento, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones por los contribuyentes interesados.
 Getafe, 18 de febrero de 1956.—El Alcalde, J. Vergara.
 (G. C.—992) (X.—308)

NAVAS DEL REY

Se encuentra expuesto al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón municipal, relativo al 31 de diciembre de 1955.
 Navas del Rey, a 23 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.032) (X.—311)

Navas del Rey, a 23 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.032) (X.—311)

CERCEDILLA

Por espacio de ocho días, y para oír reclamaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas que habrán de servir de base a las subastas para urbanización y alineación de la Carrera del Señor, construcción de dos transformadores de energía eléctrica y derribo y reconstrucción con levantamiento e instalación de tubería en la calle del Carmen.
 Cercedilla, 22 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.031) (O.—29.349)

GUADARRAMA

El Padrón municipal de habitantes de este término municipal queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, pudiendo ser examinado por cualquier persona y solicitar información o certificaciones de los datos que les interesen.
 Guadarrama, 22 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.034) (X.—310)

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, expediente de suplemento de crédito, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.
 Guadarrama, 24 de febrero de 1956. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.035) (O.—29.350)

A las doce horas del día en que se cumplan veintiún hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, se celebrará en la Casa Consistorial, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, concurso para la adquisición por este Ayuntamiento de un solar con destino a plaza de toros.
 El acto del concurso será autorizado por el Secretario de este Ayuntamiento.
 El solar constará de una superficie aproximada de 2.600 metros cuadrados y deberá estar comprendido en la zona sita entre la calle de El Escorial y la Dehesa de Arriba, a menos distancia de 1.000 metros del centro del casco de la población y con fácil acceso para toda clase de vehículos, debiendo estar cerrado con pared, de, por lo menos, un metro de altura, bien de piedra o de otro material de solidez. La forma deberá ser preferentemente rectangular o, en todo caso, de trapecio no muy regular.
 El precio máximo a pagar será el de 75.000 pesetas. Para tomar parte en el concurso se constituirá depósito del tres por ciento del tipo de licitación.
 Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas. De quedar desierto, se celebrará un segundo concurso a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.
 La adjudicación del concurso se adjudicará posteriormente por el Ayuntamiento discrecionalmente, a la vista y consideración de las condiciones fijadas y de las sugerencias y ofertas que contengan las proposiciones.
 Guadarrama, 22 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Guadarrama al objeto de adquirir un solar con destino a plaza de toros, ofrece el que se encuentra sito, en superficie de y con los linderos, por el precio de (en letra), con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego.
 (Fecha y firma del proponente.)
 (G. C.—1.033) (O.—29.351)

San Sebastián de los Reyes, a 27 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.052) (O.—29.352)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.052) (O.—29.352)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Con arreglo a las bases que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admiten solicitudes para contratar los servicios de Agente ejecutivo del mismo.

San Lorenzo del Escorial, 21 de febrero de 1956.—El Secretario accidental (Firmado).
 (G. C.—997) (O.—29.368)

MANZANARES EL REAL

Autorizada por la Superioridad la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno sobrante de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y concordantes del de Bienes municipales, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma, con objeto de que, después de examinado, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.
 Manzanares el Real, 25 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.066) (O.—29.369)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo que determina el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército, y para su constancia en el expediente de ausencia de ignorado paradero por más de diez años, se interesa en este Ayuntamiento conocer el paradero actual de Fermín Benito Rebollo, hijo de Félix y de Jacinta, nacido el día 11 de octubre de 1919, y cuyo último domicilio fue en esta localidad, en donde desapareció durante la Gloriosa guerra de Liberación, en el mes de noviembre de 1938, y es hermano del mozo Eugenio Mariano Benito Rebollo, número 2 del alistamiento del reemplazo de 1954, y que tiene solicitada prórroga de primera clase de incorporación a filas, como hijo de padres pobres sexagenarios.
 Rogándose a las personas que tengan conocimiento del actual paradero del citado Fermín Benito Rebollo lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento, a los efectos legales expresados.
 Los Molinos, 29 de febrero de 1956. El Alcalde, Nicolás Bragado.
 (G. C.—1.089) (X.—314)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada la subasta pública para la enajenación de varias parcelas sobrantes de vía pública, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.
 Fuentidueña de Tajo, a 23 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.088) (O.—29.790)

ALGETE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de diez días, los Padrones del arbitrio municipal de rústica y urbana para el año actual 1956, a los efectos de examen y reclamaciones.
 Algete, 27 de febrero de 1956.—El Alcalde, Andrés de la Puebla.
 (G. C.—1.079) (X.—312)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último.

Cuentas municipales del año 1955 y cuenta del Patrimonio Municipal.

Lozoya, a 23 de febrero de 1956.—El Alcalde, Valentin Samos.

(G. C.—1.078) (O.—29.375)

MEJORADA DEL CAMPO

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el Padrón de habitantes de este Municipio, para oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, 29 de febrero de 1956.—El Alcalde, Manuel Alfayate.

(G. C.—1.117) (X.—315)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1956 que a continuación se indican, se les cita, llama y emplaza ante este Ayuntamiento, para que comparezcan en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos si así no lo hacen:

Manuel-Francisco Moreno Pimentel, hijo de Cecilio y Carmen; Eduardo Parras Bravo, hijo de Francisco y Serapia; Leonardo Sánchez Hueva, hijo de Antonio y Antonia; Demetrio-Victor Solano Sánchez, hijo de Servando y Marcelina, e Isidoro Triboño García, hijo de Isidoro e Isabel.

San Martín de Valdeiglesias, 29 de febrero de 1956.—El Alcalde, José Alvarez.

(G. C.—1.116) (X.—316)

LEGANES

No habiendo sido presentada reclamación alguna contra los pliegos de condiciones aprobados en su día por el Pleno de esta Corporación, que han de regular la subasta para contratar las obras de reforma en las habitaciones de la planta baja de esta Casa Consistorial, destinadas a vivienda del Cabo de Policía Urbana y Alguacil Municipal, cuyo presupuesto asciende a 29.753,71 pesetas, se anuncia al público que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el presente anuncio, podrán presentarse proposiciones en sobres cerrados, con arreglo al modelo reseñado al final, para contratar la realización de estas obras, que serán adjudicadas a quienes ofrezcan condiciones económicas más ventajosas y acepten el proyecto de obra redactado por el señor Arquitecto municipal y el pliego de condiciones formulado. Documentos que pueden ser examinados en las oficinas municipales, en las cuales, durante dicho plazo y de cuatro a nueve de la tarde, pueden presentarse aquellas proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 4,50 pesetas y sello municipal de 4,50 pesetas. A dichas proposiciones habrá de acompañarse resguardo de haber prestado fianza provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto de obra. La subasta se celebrará a las dieciocho horas del día siguiente de terminado el plazo para la admisión de proposiciones.

Leganes, a 5 de marzo de 1956.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, domiciliado en, enterado del pliego de condiciones aprobado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes, para la ejecución de obras de reforma en las habitaciones destinadas a vivienda del Cabo de Policía Urbana y Alguacil municipal que existen en la planta baja de la Casa Consistorial, conforme al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal, acepta dichas condiciones y se compromete a ejecutar tales obras con sujeción al mencionado proyecto, en la cantidad de pesetas. A la presente proposición una resguardo de haber depositado en (la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos), a disposición del ilustrísimo Ayuntamiento de

Leganes, la cantidad de 1.487,68 pesetas, igual al 5 por 100 del presupuesto de obras, en concepto de fianza provisional para optar a la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—1.111) (O.—29.403)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, por don Jesús Velasco Sanz, con doña Josefa Canals y Bennasar, sobre novación de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia número 44

En la Villa de Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, y seguidos con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos por don Jesús Velasco Sanz, mayor de edad, soltero, industrial, y de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador señor Hidalgo y defendido por el Letrado don Aurelio Abia, contra doña Josefa Canals y Bemasar, mayor de edad, viuda, vecina de Palma de Mallorca, demandada, apelada, que no ha comparecido en esta apelación, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre novación de contrato de arrendamiento,

Fallamos

Que con expresa imposición al apelante de las costas del presente recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco dictó el señor Juez de primera instancia número once de esta capital, por la que se desestima la demanda del Procurador don Miguel Hidalgo Barrio, en nombre de don Jesús Velasco Sanz, contra los herederos de don Máximo Chulvi Prado, propietarios de la casa número setenta y cuatro de la calle de Lista, de esta capital, sobre novación de la renta contractual del arrendamiento del local de negocio bajo izquierda de dicha finca, y absolviendo de la misma a los demandados, sin hacer declaración en cuanto al pago de las costas de este proceso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la apelada doña Josefa Canals y Bennasar se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco.—Luis Salcedo Ausó.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Eduardo G. Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicaa ha sido la anterior sentencia por el señor don Eduardo García Galán y Carabias, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—José Cisneros.

(G. C.—1.093) (C.—11.725)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha

dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 17

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Don Francisco R. Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algora.—En la villa de Madrid, a 25 de enero de 1956.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio declarativos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Antonio Borrego Cabeza, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Málaga, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendido por el Letrado don Alfonso García Valdecasas; y de la otra, como demandado y apelado, don Lázaro Calzada y Sánchez Cerrudo, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Vicente Guillón Núñez y defendido por el Letrado don José Vicente Franqueira, y también como demandado don Luis Rodríguez de Torres, declarado éste en rebeldía, sobre tercería de dominio.

Fallamos

Que con imposición de las costas de esta instancia a la parte recurrente, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en estos autos por el Juez de primera instancia número catorce, de los de esta capital, por la que desestimando la demanda de tercería interpuesta por don Antonio Borrego Cabeza en el juicio ejecutivo promovido ante el Juzgado inferior por don Lázaro Calzada y Sánchez Cerrudo, contra don Luis Rodríguez Torres, y cuyo objeto era dejar sin efecto la traba existente sobre el automóvil marca «Mercury», matrícula M-63671, por estimar que era propiedad del tercerista, declaró no haber lugar a lo pedido en aquella, absolviendo de la misma a los demandados, sin hacer expresa condena en las costas causadas en la sustanciación de este juicio. Y una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado don Luis Rodríguez de Torres, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco R. Valcarce.—José Terreros.—José Bernal. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Bernal Algora, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su notificación al demandado don Luis Rodríguez de Torres, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.094) (C.—11.724)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Hago saber: Que por doña Carmen

Romero y González Calatayud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 17, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 26 de enero de 1955, que denegó a la recurrente el abono de determinadas cantidades como procedente de Ayuntamiento anexionado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—666)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Felisa San Julián Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 16, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 16 de febrero de 1955, que denegó el abono de determinadas cantidades a la recurrente, procedente de Ayuntamiento anexionado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—665)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Antonia de Pablo López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 18, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 25 de febrero de 1955, que denegó a la recurrente el abono de cantidades que reclamó como procedente de Ayuntamiento anexionado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—664)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Aguirre Ajuria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237, de 1955, contra el decreto de la excelentísima Alcaldía - Presidencia de Madrid de 13 de octubre de 1955, que denegó ampliación de licencia para maquinaria en la calle de Jordán, 13.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—663)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel García Ayllón, y bajo el núm. 14, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de octubre de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente contra acuerdo dictado por la Administración de Rentas Públicas en 31 de marzo de 1955, resolviendo consulta sobre la aplicación del apartado b) del artículo primero de la Ley de 16 de diciembre de 1954. Expediente 508/55. Utilidades.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—656)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Plaza Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 4, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde de Madrid de 19 de julio de 1955, que desestimó reconocimiento de un cuatrienio al recurrente, Vigilante de arbitrios jubilado, a efectos de su clasificación pasiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 26 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—670)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Talavera González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 1954, que jubiló, asignándole determinado haber anual, por imposibilidad física al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—670)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio Tomás Fernández de Mera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 6, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 23 de noviembre último, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo anterior que denegó la petición del recurrente de ingreso en el servicio activo como Letrado consistorial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—668)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Montes Echave se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 48, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 30 de marzo de 1955, que acordó el traslado de la Agencia de Transportes del recurrente de su actual domicilio en la calle de Antonio Flores, núm. 4, en el plazo de un año.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—667)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Carlos Urquiza Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 10, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 25 de febrero de 1955, que denegó al recurrente el abono de cantidades que solicitó como procedente de Ayuntamiento anexionado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—657)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Macías García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 11, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de fecha 16 de febrero de 1955, que denegó al recurrente el abono de cantidades como procedente de Ayuntamiento anexionado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—658)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Tejedor González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 9, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de fecha 16 de febrero de 1955, que denegó al recurrente el abono de cantidades como procedente de Ayuntamiento anexionado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—659)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Urcelay García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 12, de 1956, contra acuerdo adoptado tácitamente a la petición del recurrente, Auxiliar administrativo, a su petición de un segundo cuatrienio, como procedente del extinguido Ayuntamiento de Vallecas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—660)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan de Dios Verde Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 239, de 1955, contra decreto de la excelentísima Alcaldía-Presidencia de 27 de mayo de 1955, que denegó al recurrente el abono de la diferencia entre su sueldo inicial y el de la categoría de Jefe del Negociado de Estadística.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—661)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Rodríguez Bullido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 221, de 1955, contra denegación tá-

cita por parte del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital a reclamación del recurrente, obrero del servicio de Talleres y Transportes, de fecha 10 de abril de 1954, sobre clasificación del mismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—662)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, penden los autos ejecutivos seguidos por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Manuel Dominguez Castilla, en reclamación de treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses y costas. Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca perseguida en dicho procedimiento, siguiente:

En la ciudad de Huelva.—Casa, señalada con el número once de la calle de San Sebastián, hoy señalada con el número quince, de superficie irregular, y está compuesta de varias viviendas, teniendo las tres primeras crujeas y una nave lateral en el patio, de dos plantas, y el resto de una planta, con patio, corral y una parcela destinada a huerto, en el fondo.

Para su remate se ha señalado el día diez de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la suma de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación de títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteva.—El Secretario: Valentín Fernández. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Valentín Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez (Firmado).

(A.—4.539)

JUZGADO NUMERO 16

CRÉDULA DE NOTIFICACION

En el rollo de apelación formado en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, para sustanciar la apelación interpuesta por don Luis García Palencia, contra sentencia del Juzgado inferior, en proceso de cognición seguido contra don José María Jordán Benedí y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia que, en su parte necesaria, dice así:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis...

Fallo

Que revocando, como revoco, la sentencia apelada dictada por el señor Juez municipal de este número en el proceso a que este rollo se refiere, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso ático izquierda de la casa número veinticuatro de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital, condenando a los demandados don José María Jordán Benedí, doña María Luisa Jordán, asistida de su esposo don Jesús González, y doña Margarita Jordán, a que en el plazo de seis meses, a partir desde el siguiente al en que sean requeridos para ello, desalojen y dejen a la libre disposición del actor don Luis García Palencia y García el aludido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiendo las costas de primera instancia a los demandados, y sin hacer especial imposición de las del recurso.—Así por esta sentencia, etcétera... Federico Rodríguez Solano. (Rubricado). Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las demandadas doña María Luisa Jordán, asistida de su esposo don Jesús González, y doña Margarita Jordán, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.537)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Revilla Arredondo (Alfredo), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar como testigo en el sumario 46, de 1954, sobre profanación de un cadáver.

(B.—1.138)

Por el presente se cita a un súbdito americano que se considere perjudicado con motivo de la sustracción de unos viajeros cheques de a 20 dólares, para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a fin de recibirle declaración en concepto de perjudicado y serle ofrecido el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número 71, de 1956, por hurto.

(B.—1.137)

Por el presente se llama a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de sustracciones realizadas por Tomás López Benito, en el ferrocarril metropolitano y en otros sitios, que comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar y ofrecerles las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley

de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre diversos hurtos, núm. 56, de 1956.

(B.—963)

Entrena Gómez (Fernando), domiciliado en la calle de Padilla, núm. 57, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en sumario 29, de 1956, sobre estafa, y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—961)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por robo contra otros y Andrés Iniesta Pulpon, que vivió en la calle del Salvador, núm. 15, y cuyo paradero se desconoce, se le requiere por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que satisfaga a la Sociedad S. N. Figueroa (S. A.) la suma de 250 pesetas, a que, como indemnización, fué condenada por la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa, y a la vez y también por medio del presente se cita a Andrés Iniesta Ortiz, que vivió en igual domicilio, y del que asimismo se desconoce su paradero, para que se presente en dicho Juzgado y Secretaría de don José María López Orozco a hacerse cargo de la documentación necesaria para hacerse cobro del importe de la fianza metálica que constituyó en favor del citado Andrés Iniesta Pulpon.

(B.—1.237)

Montes Manzanares (Antonio), que se dice vivió en la calle de Embajadores, núm. 64, y que se ignora su paradero, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de prestar declaración como testigo en el sumario núm. 428, de 1955, por amenazas y escándalo.

(B.—1.076)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 353, de 1951, por hurto, contra Fernando Astiarraga Menéndez, Renacer Soria Para, Pablo García Martínez, Castor Mediero Serrano, Román Arjona González y Basilio García Martínez, se hace saber a don Jorge Salas Orvalho de Morais, con domicilio en la avenida de Río Janeiro, 16, en Lisboa, que la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de esta capital ha dictado sentencia en dicha causa con fecha 11 de febrero y 6 de abril de 1955, condenando a los procesados dichos, entre otras responsabilidades, a abonarle en concepto de indemnización la suma de 1.365 pesetas.

(B.—829)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Juan Albadalejo Esparza, que tuvo su último domicilio en Madrid, Pensión Marina, para que comparezca dentro del término de cinco días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario núm. 273, de 1955, sobre robo.

(B.—1.013)

JUZGADO NUMERO 9

Don Manuel López Villar, Secretario del Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital.

Causa núm. 327, de 1950.

Doy fe: Que en la causa seguida en dicho Juzgado y en mi Secretaría, por el delito de imprudencia, contra Ciriaco Martín Matejanz, hijo de Mariano y de Emilia, natural de Cozuelo de Fuentidueña (Segovia), de profesión chófer,

de cuarenta y dos años de edad y de estado casado, se ha dictado sentencia por la Sección 2.ª de esta Audiencia con fecha 15 de diciembre de 1954, condenándole, como responsable en concepto de autor de un delito de imprudencia temeraria, de la que resultaron lesiones graves, a la pena de tres meses de arresto mayor y privación del permiso de conducir por tiempo de cuatro años, con accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y pago de costas.

(B.—917)

JUZGADO NUMERO 10

En mérito a proveído dictado en la ejecutoria de la causa núm. 237, de 1942, seguida en este Juzgado de instrucción número 10, por hurto, contra Orosia Conde Vega, cuyo paradero se desconoce, se requiere por el presente a dicha penada, para que dentro del término de diez días haga efectivas en la mesa del Juzgado las cantidades de 200, 125, 17, 2.250 y 110 pesetas que, por vía de indemnización, fué condenada a pagar a distintos perjudicados.

(B.—1.234)

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el núm. 406, de 1955, por abandono de familia, a virtud de denuncia de Antonia Sánchez Jiménez, se cita a Juan José Pérez Puertas, de treinta y cuatro años, hijo de José y María, natural de Alhama de Murcia, casado, carpintero, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado, para prestar declaración.

(B.—828)

JUZGADO NUMERO 12

En sumario que instruyo en este Juzgado con el núm. 6 de orden, del año actual, por robo de prendas y efectos en un coche propiedad de David A. Elliott, se ha acordado en 27 de febrero de 1956 citar por el presente a dicho señor, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, a justificar la preexistencia de lo robado, y por el presente se le efectúa el ofrecimiento de acciones.

(B.—1.208)

JUZGADO NUMERO 13

En las diligencias practicadas para llevar a efecto la sentencia dictada en la causa instruida con el núm. 58, de 1952, por tentativa de robo, contra Inocencio Martínez González, natural de Murcia, hijo de Antonio y Dolores, de estado casado, de cincuenta y ocho años de edad, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Hostrafan, número 14, se ha acordado expedir el presente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de requerirle, como se verifica por medio de este edicto, para que haga efectivas las costas a que fué condenado por sentencia de la Sección 4.ª de esta Audiencia, de fecha 14 de mayo de 1955, en la mencionada causa.

(B.—1.264)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 22 de febrero de 1956, se ha acordado citar a Marcial Organista Herranz, de veintitrés años de edad, albañil, hijo de Cecilio y de Luisa, natural de Hoyos de Pinares (Ávila), domiciliado últimamente en la calle de Pamplona, núm. 7, piso cuarto, para que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído y, al propio tiempo, ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.079)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dic-

tada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 42, de 1955, por hurto de un billete con 140 dólares y metálico, denuncia de Kirsti Becherar, se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado en término de diez días, para prestar declaración como perjudicado y se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.098)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 146, de 1955, por hurtos a personas desconocidas, se les hace saber que deberán comparecer ante aludido Juzgado, en término de diez días, para prestar declaración como perjudicados, hacerles entrega en depósito de un par de zapatillas color verde, un trozo de tela de tres metros, color verde, con flores, color encarnado; una blusa sin mangas, color blanca, usada; una americana color marrón a cuadros, caballero, usada; un trozo de cretona de cuatro metros, color marrón y verde; un abrigo caballero, gris oscuro, y una gabardina gris, muy usada, con cinturón, y se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.043)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de esta capital, con el número doscientos noventa y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Enrique Arrarás Garay, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Gerardo Salgado Pérez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en los presentes autos, consistentes en un camión, marca «Espa», matrícula VA-5.166, de veinticuatro caballos de fuerza, carga máxima tres toneladas y media, valorado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que los expresados bienes se encuentran en depósito de don Exiquio Salgado González, en la calle del General Ricardos, número cincuenta y dos, almacén, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veinte del corriente mes de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.534)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número setenta y nueve, del corriente año, que pende en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle de Amor de

Dios, número uno, a instancia del Procurador don José Rivera Arrillaga, en representación de doña Rosalía de García Noblejas y Quesada, contra los ignorados herederos de la inquilina fallecida doña Isabel Lorenzo Torafío y otro, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso cuarto de la casa número diecinueve de la calle de la Palma, de esta capital, se ha acordado en el día de hoy emplazar a los expresados ignorados herederos para que comparezcan en este Juzgado en el improrrogable plazo de seis días, a fin de entregarles las copias de la demanda y concederles el plazo legal para contestarla; bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro de dicho plazo, serán declarados en rebeldía, parándose los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de emplazamiento y citación en forma a los ignorados herederos de doña Isabel Lorenzo Torafío, expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.536)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Pino Pino (Ana), hija de Lorenzo y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 24, comparecerá el día 5 de abril, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 76, de 1956, por lesiones, seguido contra Josefa Miralles y Natividad García.

(B.—1.230)

Higuero Pulido (Clara), hija de Angel y Agustina, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 662, de 1955, por hurto.

(B.—1.231)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 118, de 1956. Gómez (Pedro José), con domicilio últimamente en Lisboa (Portugal), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de abril, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra Simeón Cipriano Torrijos Olivares.

(B.—1.223)

Juicio de faltas número 118.—Infante Da Silva (Jorge Manuel), hijo de Jorge y de Herminia, con domicilio últimamente en Lisboa (Portugal), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de abril, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Simeón Cipriano Torrijos Olivares.

(B.—1.222)

Juicio de faltas núm. 281, de 1955.—Cano Serradilla (Valentina), hija de Juan y de Teodora, con domicilio últimamente en Villa Berzocana (Cáceres), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día

5 de abril, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, escándalo y lesiones, contra Antonio San José Martínez.

(B.—1.155)

Juicio de faltas núm. 281, de 1955.—San José Martínez (Antonio), hijo de Enrique y de Concepción, con domicilio últimamente en cuevas del Cuartel de San Francisco, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 5 de abril, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, escándalo y lesiones, contra Antonio San José Martínez.

(B.—1.154)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 566, de 1955, sobre lesiones a Luis Rubio Clemente, de cuarenta y cuatro años, ferroviario, hijo de Lucrecio y Victoria, natural de Plasencia (Cáceres), que vivió en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, núm. 34, bajo, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 22 de marzo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—1.011) (B.—1.168)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 125, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Alejandrino Martínez Fraile, de veinticinco años, hijo de Joaquín y María, natural de Benavente (Zamora), y sin domicilio conocido, para que el día 27 de marzo de 1956, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—1.215)

JUZGADO NUMERO 13

Isabel Martínez Cabañas, mayor de edad, soltera, hija de Francisco y Engracia, y en paradero desconocido, se la cita para que el día 15 de marzo, a las diez y treinta de su mañana, comparezca

ca ante este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 585, de 1955, y al que deberá acudir acompañada de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.188)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Francisco Castro Gromer, de veintinueve años, soltero, cocinero, hijo de José y Aurelia, natural de Vélez Málaga, que dijo vivir en la Pensión Nueva Montaña, sita en la calle de la Luna, núm. 34, segundo derecha, a fin de que el día 4 de abril, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 609, de 1955, se instruye contra Ezequiel Merino por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.008) (B.—1.172)

JUZGADO NUMERO 15

José Pérez Barrios, de veinte años, soltero, hijo de Hermenegildo y Tomasa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, Colonia de Manzanares, núm. 11, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 23 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 40, de 1956.

(B.—1.157)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 775, de 1955.—María Pérez López, de veinticinco años de edad, hija de Federico y de María Consolación, natural de Castellar de Santesteban, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Minas, núm. 5, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 775, por lesiones, contra la misma.

(B.—1.267)

Juicio núm. 718, de 1955.—Fernando Cario, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 718, de 1955, por daños, contra el mismo.

(B.—1.275)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Antonio Rojo Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 20 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Rojo Martín para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.262)

Juicio núm. 773, de 1955.—En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Matías Agustín Yus, con el núm. 773, de 1955, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Isalás Martínez Matilla y a Matías Agustín Yus para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.261)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 582, de 1955, seguidos por lesiones y daños, contra Josefa López Argadilla, domiciliada últimamente en Paz, núm. 7, quinto centro derecha, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente

para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—1.238)

Juicio núm. 592, de 1955.—En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Francisco Alvarez Frontal, de veintitrés años, soltero, hijo de Mariano y de Pilar, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 de marzo, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Alvarez Frontal para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.012) (B.—1.167)

JUZGADO NUMERO 19

Hernández Villalba (Vicente), de veintiséis años, hijo de Manuel y Antonia, natural del Puente de Vallecas (Madrid), vidriero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 20 de marzo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 481, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.270)

Cobo Castaño (Victoriano), de veinticinco años, hijo de Alfonso y María, natural de Navalconejo (Plasencia), albail, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 20 de marzo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 481, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.271)

Sánchez León (Antonio), de dieciocho años, hijo de Mariano y Rosalina, natural de Madrid, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 20 de marzo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia

659. Autorizar, por la acreditada urgencia el caso, al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para que, por administración directa, proceda a la ejecución de las obras necesarias para abastecimiento de aguas en el pueblo de Torreledones, hasta un total importe de 80.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

660. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Perales la cantidad de 66.208,85 pesetas, equivalente a la que esté Ayuntamiento ha de abonar en relación con el proyecto de abastecimiento de aguas, importante 595.879,63 pesetas, subvención que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos.

661. Desestimar instancia del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, interesando la concesión de 209.515,50 pesetas para la reconstrucción de una presa sobre el río Henares, por no comprenderse en el contenido propio de la Cooperación Provincial.

Obras Sociales y Paro Obrero

662. Conceder premio de jubilación, por haber sido declarado en situación pasiva con cuarenta años de servicios ininterrumpidos, a don Luis del Castillo Sánchez, Profesor Médico de la Beneficencia provincial, en cuantía de doce mensualidades, exceptuadas de Tarifa 1.ª de Utilidades, de conformidad con el acuerdo plenario de 16 de junio de 1951 y sus normas complementarias, declarando de abono su importe con cargo a la consignación expresa del Presupuesto en vigor.

663. Conceder premio de jubilación, por haber sido declarado en situación pasiva con cuarenta años de servicios ininterrumpidos, a don Miguel Carvajal de la Fuente, desinfector, en cuantía de doce mensualidades, exceptuadas de Tarifa 1.ª de Utilidades, de conformidad con el acuerdo plenario de 16 de junio de 1951 y sus normas complementarias, declarando de abono su importe con cargo a la consignación expresa del Presupuesto en vigor.

664. Autorizar a la Sección de Obras Sociales para que, con el visado del ilustrísimo señor Presidente de su Comisión, publique en

quince primeros días del expresado mes y paga extraordinaria de «18 de Julio», cuyo total, de 1.895,96 pesetas, será satisfecho con cargo a la consignación del concepto núm. 9, en el capítulo I, artículo 5.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

648. Acceder a lo solicitado por doña Carmen Mérida Gaspar, viuda del funcionario que fué de esta Corporación, don Manuel Muñoz Ortuño, fallecido, en situación de jubilado, en 22 de agosto próximo pasado, el auxilio económico que, en concepto de paga de tocas y gastos de sepelio, autoriza el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, y cuyo importe, en cuantía equivalente a la de tres mensualidades del haber pasivo que tenía asignado el causante, según procede en razón a los años de servicio computables, será satisfecho con cargo a la dotación del concepto núm. 438 del vigente Presupuesto de Gastos.

649. Disponer, de conformidad con informe de la Intervención de Fondos, se considere cifrada, por importe equivalente al mínimo legal exigible, la consignación prevista en el capítulo IX, «Cooperación provincial», artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, concepto núm. 332, «Para ejecución del plan quinquenal de cooperación a Servicios municipales», reducción que se impone, en los términos autorizados por las disposiciones vigentes y con estricta aplicación al ejercicio en curso, a efectos de permitir se consoliden, durante el presente período de adaptación de Presupuestos, y obviando otras posibles contracciones de gastos, las nuevas bases económicas de que se nutre la Hacienda provincial; consignación que por el importe que se fija, de 25.000.000 de pesetas, se entenderá aplicable, dentro del mínimo autorizado y en cifra de 22.400.000 pesetas, al plan de cooperación acordado para el presente ejercicio, en obras de alumbrado y abastecimiento de aguas, y el resto, por 2.600.000 pesetas, a aquellas otras que, no figurando comprendidas en el plan de cooperación, tengan por objeto el mejoramiento de la vida rural y de los servicios públicos municipales.

650. Autorizar, según lo solicitado por el señor Decano-Jefe de los Servicios Farmacéuticos y resuelto por la Comisión de Bene-

de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 481, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.272)

Sánchez León (Mariano), de veintitrés años, hijo de Mariano y Rosalina, natural de Madrid, cerrajero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 20 de marzo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 481, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.273)

Galán González (Juan), de veinticinco años, soltero, pocero, hijo de Santos e Ifrusina, de esta naturaleza, y Menéndez Rodríguez (Justo), de treinta y seis años, soltero, albañil, hijo de Justo y María, natural de Cangas de Narcea (Asturias), y ambos en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos con el núm. 722, de 1955. (B.—1.158)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 820, de 1955, seguidos en este Juzgado contra Francisco Lucas Sierra, de diecinueve años, soltero, natural y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 11 de abril, y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la

celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—1.084) (B.—1.198)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 470, de 1955, seguidos en este Juzgado contra Ricardo y Gregorio Simón Villanueva, por apropiación indebida, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado se cite a los denunciados antes referidos para que en el plazo de nueve días comparezcan en este Juzgado municipal, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades que les han sido impuestas en dichos autos. (G. C.—1.056) (B.—1.173)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 659, de 1955, que en este Juzgado se siguen contra Antonio Navarro Tremiño, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite al denunciado antes dicho, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 11 del mes de abril, y hora de las once, comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—1.060) (B.—1.177)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 59, del presente año, que en este Juzgado se siguen contra Miguel Sánchez Gamarro, por hurto de un bolso a una señora extranjera, al parecer, inglesa, el día 12 de mayo del pasado año, en los alrededores del Museo del Prado, de esta capital, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el

día 11 del próximo mes de abril, y hora de las once, a la dueña del bolso referido, al objeto de que como perjudicada asista a la celebración del correspondiente juicio. (G. C.—1.061) (B.—1.178)

JUZGADO NUMERO 22

Ragnar Adasteinsson, de veinte años de edad, soltero, natural de Islandia, y vecino de esta población, anteriormente domiciliado en Fernández de los Ríos, número 86, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 22 de marzo, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado al número 7, de 1956, por coacción y amenazas, y como denunciante, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.046) (B.—1.180)

Don Gabriel Fuentes Mingo, de treinta y un años de edad, casado, subalterno de Correos, natural de Torrelodones (Madrid), anteriormente domiciliado en Claudio Coello, 97, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 22 de marzo, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que con el núm. 61, de 1956, se sigue a instancia del mismo por coacción, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. (G. C.—1.047) (B.—1.181)

John Castro, de sesenta y un años de edad, soltero, marino, hijo de Manuel y Margarita, natural de Carballino (Orense), anteriormente domiciliado en esta capital, Hotel Crillon, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 22 de marzo, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue a instancia del mismo, con el núm. 816, de

1955, por lesiones, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.048) (B.—1.182)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas número 693, de 1955, Luis Martínez, el que tenía su último domicilio conocido en la calle de Cartagena, núm. 35, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 7 de abril, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga. (G. C.—1.080) (B.—1.200)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 58, de 1956, Francisco Estilés, el que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Felipe de Castro, número 39, primero (Usera), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 17 de marzo, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga. (G. C.—801) (B.—1.007)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas número 651, de 1955, Marcial Rodríguez Bautista, de veintinueve años, soltero, hijo de Modesto y Florencia, natural de Capió de Tajo (Toledo), y de ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 24 de marzo, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga. (G. C.—1.009) (B.—1.171)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

ficencia, en reunión de 27 de julio último, un suplemento de crédito, por 30.000 pesetas, al concepto núm. 102 del vigente Presupuesto de Gastos, que figura, en su capítulo VIII, artículo 1.º, «Para mobiliario, material y gastos generales del Servicio»; suplemento que será obtenido, mediante oportuna transferencia, del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 101 del mismo Presupuesto, con arreglo a las formalidades que previene el artículo 691 de la vigente ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio último.

651. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Sección de Prensa y Propaganda, y visto informe de la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 60.000 pesetas, al concepto núm. 347, que figura consignado, en el capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para celebración del Día de la Provincia»; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio último, del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

652. Quedar enterada de resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por la que, con fecha 9 de septiembre corriente, otorga su aprobación al Presupuesto extraordinario que, por un importe total de 2.685.954,22 pesetas, ha sido formado por esta Corporación provincial y aprobado por la misma en sesión extraordinaria de 16 de junio último «Para obras de adaptación de la nueva Casa-Palacio provincial».

653. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 394 bis del vigente Presupuesto de Gastos, el importe de 243.233,46 pesetas a que asciende la adquisición de material médico-quirúrgico con destino a las instalaciones de la Nueva Casa Provincial de Maternidad; al amparo de la licencia de importación autorizada por el Ministerio de Comercio, por tratarse de una importación directa de Suecia, quedando autorizada la Presidencia de la Corporación para que ordene el ingreso de dicho importe en la oportuna cuenta de crédito documentario en el Banco Hispano Americano.

Informativa de Cooperación y Coordinación Provincial

654. Autorizar, por la justificada urgencia del caso, al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para que, por administración directa, proceda a la ejecución de las obras precisas para abastecimiento de aguas en la localidad de Valdepiélagos, hasta un total importe de 50.000 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

655. Autorizar, por la acreditada urgencia del caso, al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para que, por administración directa, proceda a la ejecución de las obras conducentes al abastecimiento de aguas en el pueblo de El Boalo, hasta un total importe de 70.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

656. Autorizar, por la acreditada urgencia del caso, al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para que, por administración directa, proceda a la más rápida ejecución de las obras necesarias para el abastecimiento de aguas en el pueblo de Guadalix de la Sierra, hasta un total importe de 68.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

657. Autorizar, por la acreditada urgencia del caso, al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para que, por administración directa, proceda a la ejecución de las obras necesarias para abastecimiento de aguas en el pueblo de Cubas, hasta un total importe de 20.000 pesetas, que se abonará, con cargo al concepto núm. 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

658. Autorizar, por la acreditada urgencia del caso, al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para que, por administración directa, proceda a la más rápida ejecución de las obras necesarias para el abastecimiento de aguas en el pueblo de Cerceda, hasta un total importe de 60.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación Provincial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.